



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

## ORDEN DE COMPRA Nº 049744

Fecha: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Proveedor: MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL.

Condiciones de Pago: CONTRATO L.G.AMAC. No. 0101/2020.

Vía: TRANSFERENCIAS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO COD. PROY: 0735000001.

54107  
6  
16

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200	GALON DE ALCOHOL GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO AL 70%.	\$12.00	\$2,400.00

ACTA # 43  
DEL 20 JUL. 2020  
ACUERDO # 01

SON: DOS MIL

VEINTOS 00/100 DURS.

\$2,400.00

AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO



PURIFICADORES AMBIENTALES SALVADOREÑOS

# PURIFASA

Fabricación y Distribución de Productos de Limpieza FRESH-AIR

Maria Guillermina Aguilar Jovel

Col. Zacamil Edif. 607, Aptó. 13, Zona Magisterial, Mejicanos,  
San Salvador, Tels.: 2272-9163 - 2272-1051 Tel./Fax: 2272-3492  
E-mail: purifasa@yahoo.com - www.purifasa.com

**FACTURA**  
19SV000F

Nº 7683

NIT: 1006-120654-001-4  
NRC: 23499-0

02/03/2020

Fecha:

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

Dirección: Blvd. Walter Thilo Deninger #1, contiguo al Arco

NIT o DUI del Cliente: 0501-01061-1-0-0

Venta a Cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
200	GALON DE ALCOHOL ANTISEPTICO EN GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO AL 70% CONTRATO LG AMAC 010/2020 CODIGO DE PROYECTO 0735000001	12.0000		0.00	2.400.00

<b>SON:</b> DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO Dólares LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00 Nombre, Denominación o Razón Social: NIT/DUI: Extranjeros: Pasaporte/Carnet de Residencia:	Sumas	\$	\$	\$ 2.400.00
	(-1%) IVA Retenido			\$ 0.00
	Sub-Total			\$ 2.400.00
	Ventas Exentas			\$ 0.00
	Venta no Sujeta			\$ 0.00
	<b>Total</b>			\$ 2.400.00

ANGEL EDITORES \* FABRICO JAVIER ANGEL HERNANDEZ \* NIT: 0514-180372-103-1  
REGISTRO No. 110497-7 \* 12 Avenida Norte # 1330, Colonia Magaña, San Salvador.  
Autorización de Imprenta: 1079 \* Fecha de Autorización: 04-05-2013

Fecha de Elaboración: 12-07-2019  
RESOLUCION No. 15041-RES-CR-35680-2019  
Fecha de Resolución: 10-07-2019  
Serie Autorizada de: 19SV000F5.001 AL 19SV000F10.000

BLANCO-ORIGINAL-EMISOR  
DUPLICADO-CLIENTE-ROSADO  
TRIPLICADO-ARCHIVO-AMARILLO  
CUADRUPLICADO-COBRO-CELESTE



**MANTENIMIENTO INTERNO PALACIO MUNICIPAL**

**ACTA DE RECEPCION INICIAL**

En las instalaciones del departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales, Palacio Municipal de Antigua Cuscatlán, a las Diez horas con Cincuenta Minutos, del día Dos de Septiembre del año 2020. Presentes el Señor Anselmo Jordán Meléndez en representación de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán en carácter de Administrador de Contrato, y la Señora María Guillermina Aguilar Jovel, mayor de edad, de oficio Vendedora del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, con documento único de identidad número cero uno dos seis siete dos siete uno guión seis, actuando en representación de PURIFASA. Con el propósito de hacer entrega de Suministros según contrato LG 010/20 Código de Proyecto: 0735000001 (Alcohol Gel en Galón), el cual es conforme al siguiente detalle.

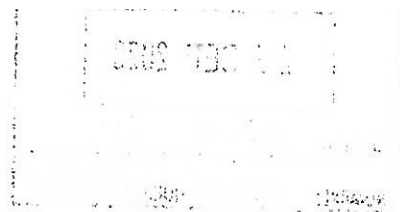
REQUERIMIENTO NÚMERO 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200 GALONES	ALCOHOL ATISEPTICO EN GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO AL 70%	\$12.00	\$2,400.00

ENTREGA:

RECIBE:

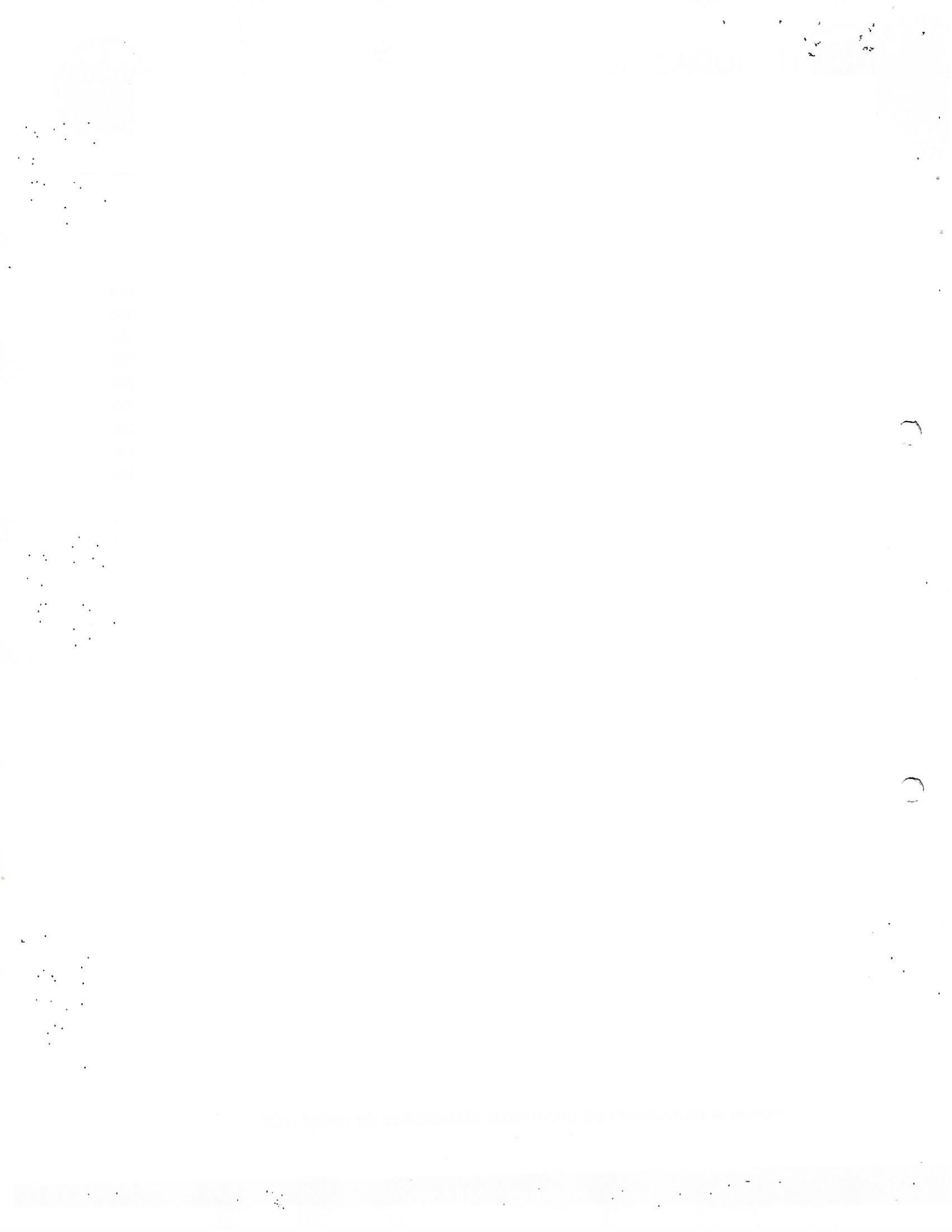
Señora ~~Maria~~ Guillermina Aguilar Jovel  
Vendedor PURIFASA





## La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo II que el Concejo de esta ciudad lleva este año; se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Cuarenta y Tres. Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veinte de julio del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zola Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umánzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda: Acuerdo número Uno: Vistas las Ofertas presentadas por los participantes en la Libre Gestión No. 011/2020 denominada: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL RESGUARDO DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, CON OCASION DE LA PROPAGACION DEL COVID-19**; Código de Proyecto: 0735000001 y revisados los Términos de Referencia que rigieron la competencia; se tiene los siguientes resultados:



Handwritten marks: a small 'c' at the top left and another 'c' further down on the left margin.


Faint, illegible text centered on the page, possibly bleed-through from the reverse side.

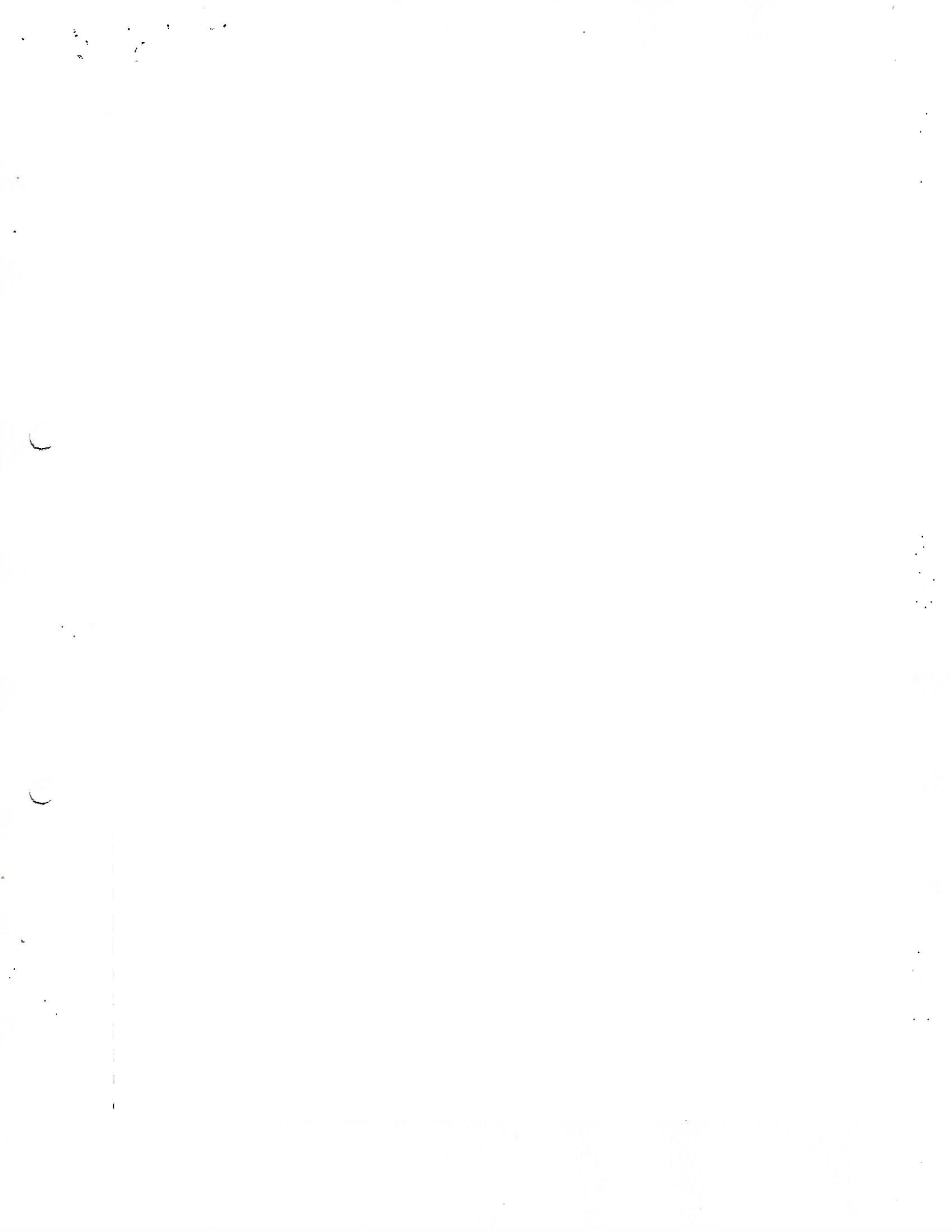
Faint, illegible text located in the lower-left quadrant of the page.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

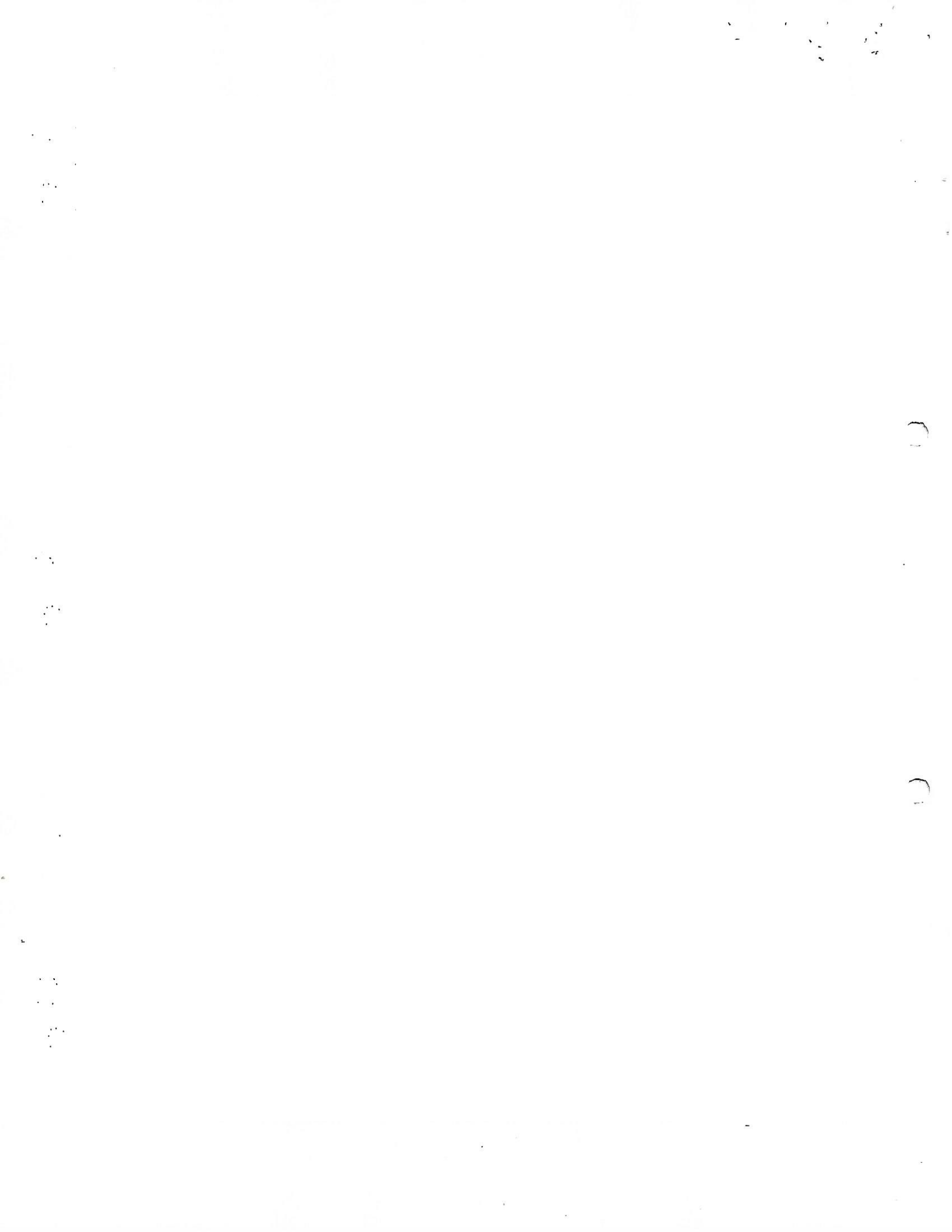
NAME	ADDRESS
[Faint Name]	[Faint Address]

10

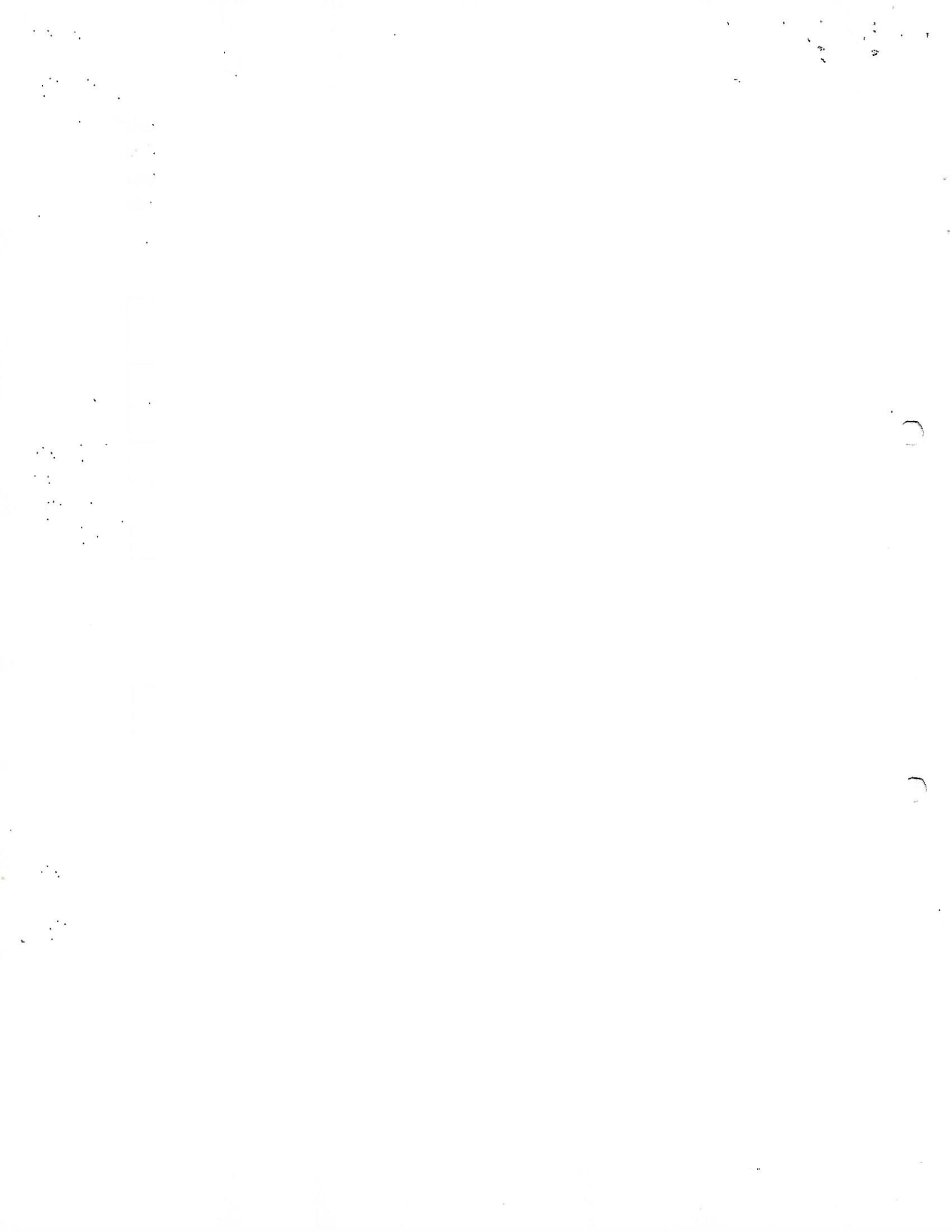
10











Por tanto, El Concejo Municipal, Acuerda:

Adjudicar la presente Libre Gestión No. 011/2020 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL RESGUARDO DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, CON OCASIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, Proyecto 0735000001, parcialmente y de conformidad a lo establecido en los Arts. 40-bis, 39, 68 LACAP y Arts. 46, 57 y siguientes del Reglamento LACAP, de la siguiente manera:

1-Adjudicar a los siguientes ofertantes:

- a) **Items No. 1 y No. 2 Guantes de Látex**, al Participante Suministros LR, S.A. DE C.V., por haber obtenido la mayor calificación y ser su oferta con \$12.00 por caja, la más conveniente a la Municipalidad, con un total de \$7,200.00;
- b) **Item No. 3 Mascarillas Quirúrgicas**, al participante BTL de El Salvador, S.A. de C.V., por haber tenido la calificación más alta y ser su oferta de \$17.50 por caja, la más conveniente para la Municipalidad, con un total de \$12,250.00
- c) **Item No. 4 Mascarilla / Respirador de Alta Eficiencia**, a la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., por ser su oferta técnico económica la más conveniente para la Municipalidad, con un precio de \$2.45 por unidad, haciendo un total de \$6,125.00
- d) **Item No. 5 Gafas de policarbonato o de plástico, protectoras de ojos que permitan el uso de lentes graduados**, a la sociedad World Sales, S.A. de C.V., por ser su oferta técnico económica la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con un precio unitario de \$6.00, haciendo un total de \$7,200.00;
- e) **Item No. 6 Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico o isopropílico (60% - 70%)**, en presentación de galón, al participante María Guillermina Aguilar Jovel, por ser su oferta técnico económica, conveniente a la Municipalidad con un precio unitario de \$12.00 y un total de \$9,120.00.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contratos de forma parcial que se derivan de la presente adjudicación.


3-Erogar la cantidad de Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$41,895.00), para pagar la adjudicación

parcial detalla en el numeral 1 del presente acuerdo. Afectándose las cifras presupuestarias 54107 y 54199.

4-Certifiquese y Notifiquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los veinte días del mes de Julio de Dos mil Veinte.

Licda. ~~Zoila~~ Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

<b>UACI ANTIGUO CUSCATLAN</b>	
Firma:	<i>Karla A. Navas</i>
Fecha:	21 JUL. 2020
Hora:	12:35 hr
	



# PURIFASA

TODO PARA LA LIMPIEZA

Col. Zacamil. Edif. 607 No. 13 San Salvador, Mejicanos

TEL. 2272-1051, 2272 3492 , 22729163

San Salvador, 26 de Junio de 2020

Señores:

**MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN**

Presente

**LIBRE GESTION FONDOS PROPIOS No. 011/2020 DENOMINADO ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL RESGUARDO DE LA SAŁUD DE LOS EMPLEADOS DE LA MÜNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCTLAN, CON OCASIÓN DE LA PROPAGACION DEL COVID-19**

Estimados Señores:

Por medio de la presente les estamos cotizando precios de los siguientes Productos

Reng	Cant	Unidad de Medida	PRODUCTO	Precio U\$	Total \$
3	300	CAJA	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE DE TRES PLIEGUES DOBLE FORRO CON ELASTICO CARA /OREJA, Y SOPORTE NASAL CAJA DE 50 UNIDADES	\$ 22.40	\$ 6,720.00
5	760	GALON	ANTESEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO(60%-70%)	\$ 12.00	\$ 9,120.00
<b>PRECIOS YA INCLUYEN IVA</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,840.00</b>

CERTIFICAMOS QUE NUESTRA EMPRESA QUE NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR NI IMPEDIDA PARA OFERTAR SEGUN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LACAP Y EL ART. 26 DE LA RELACAP ADEMAS NOS ENCONTAMOS SOLVENTES CON TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES IPSFA, ISSS SALUD Y PENCIONES

Asimismo, que no empleo, a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación".

- \*Validez de la Oferta :30 Dias
- \*Tiempo de entrega DE 1 A 8 DIAS HABLES POSTERIOR A LA ORDEN DE COMPRA
- \* Forma de pago : 30 dias credito
- Lugar de Entrega : En sus instalaciones
- \*NIT : 1006-120654001-4
- \*No. Registro : 23499-0
- Razon Social : Maria Guillermina Aguilar Jovel
- Email : purifasa@yahoo.com
- Tipo de Empresa :Pequeño

Maria Guillermina Aguilar Jovel  
Representante Legal

**PURIFASA**  
 TODO PARA LA LIMPIEZA  
 PBX: 2272-1051 Telefax: 2272-9163  
 Maria Guillermina Aguilar  
 REGISTRO: 23499-0 NIT. 1006-120654-001-4